



MUNIC DEL
25 SET 1997
ENTE

Honorable Concejo Deliberante
Lobos

*

Lobos, 23 de Septiembre de 1997.

Señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref: Exp. N° 89/97.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N° 1835, cuyo texto se transcribe a continuación:

ORDENANZA N° 1835.

ARTICULO 1°.- Apruébase el Convenio celebrado con fecha 3 de Septiembre de 1997 entre la Provincia de Buenos Aires, representada por el Señor Gobernador Dr. Eduardo A. Duhalde y su Ministro de Obras y Servicios Públicos Esc. Hugo D. Toledo, y la Municipalidad de Lobos, representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Erriest, obrante a fs.1/3 del expediente 4067-3056/97, el que se considera parte integrante de la presente y tiene por objetivo realizar la Obra ACCESO POR CALLE NECOCHEA - DESDE RUTA 205 A LOBOS, con un monto máximo otorgado de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$ 389.410).-----

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

FIRMADO: MARIA SUSANA MANENTI - Presidente del H.C.D.
-----IVAN N. MAZZEO - Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

IVAN MAZZEO
Secretario H.C.D.



SUSANA MANENTI
Presidente H.C.D.